Código seguro de Verificación : GEN-0075-3515-88cb-6239-8bee-922c-740f-4dee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

**Acuerdo de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por el que se amplía de oficio el plazo para subsanar solicitudes en la convocatoria de la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras ENIA), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.**

Se publicó en el BOE de 1 de diciembre de 2023 la convocatoria de Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre.

El 9 de junio de 2023 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el listado de solicitudes provisionalmente no admitidas, dando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las solicitudes.

Se ha tenido constancia de determinadas incidencias a la hora de llevar a cabo la subsanación por parte de los solicitantes, por lo que se considera oportuno ampliar el plazo en cinco días hábiles.

En virtud de lo anterior,

SE ACUERDA

**Primero. -** Ampliar cinco días hábiles el plazo máximo establecido para subsanar las solicitudes a la convocatoria.

**Segundo. -** Publicar el presente Acuerdo en la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Frente a este Acuerdo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015.

Fdo: EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AYUDAS

P.S. Resolución de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de fecha 27 de abril de 2023, por la que se establece el régimen de suplencia de la persona titular de la Subdirección General de Ayudas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

Ezequiel García Collantes

C/Poeta Joan Maragall 41
28071 Madrid

**CSV : GEN-0075-3515-88cb-6239-8bee-922c-740f-4dee**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm**
**FIRMANTE(1) : EZEQUIEL GARCIA COLLANTES | FECHA : 22/06/2023 13:13 | Sin acción específica**